

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

**N° 015/ 0 0 3 1
0 2 FEB. 2016**

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 2.000 UTM E INFERIOR A 5000 UTM. Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATO DE SUMINISTRO PARA PROVISIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL JUNJI REGIÓN XV DE ARICA Y PARINACOTA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/97 del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 17.410 de fecha 25 de Enero del 2016, la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos solicitó el Contrato de Suministro de Material de Aseo para Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

2.-Que, dicho material es necesario para el mantenimiento e higiene de las dependencias de los Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

3.- Que estos materiales se encuentran incluido en el catálogo del portal mercado público, pero no existen proveedores que despachen hacia la XV Región.

4.-Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, indica que para las compras, obras y servicios, Igual o superior a 2000 UTM e Inferior a 5000 U.T.M., se utilice el proceso de Licitación Pública.



5.- Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada por la autoridad competente.

RESUELVO:

1º.- Autorízase el procedimiento de Licitación Pública para Contrato de Suministro de Material de Aseo para Jardines Infantiles, Centros de Atención y dependencias de la Dirección Regional, pertenecientes a la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2º.- Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercado publico.cl

3º.- Apruébense las siguientes Bases Administrativas que forman parte integrante de la presente resolución.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS
“CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO PARA JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCIÓN Y DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE LA JUNJI REGION DE XV REGION DE ARICA Y PARINACOTA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es suscribir un contrato de suministro, que permita proveer de material de aseo a los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de La Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI) XV Región de Arica y Parinacota.

Este proceso de Licitación se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl según lo establecido en la Ley Nº 19.886 y en su Reglamento.

2. DETALLE DE LA ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES ENTREGADOS PARA LA LICITACIÓN

ELEMENTOS ASEO Y SANITIZACIÓN JARDIN INFANTIL	
1	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades
2	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt
3	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas
4	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas
5	Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades
6	Pala plástica para exteriores , grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades
7	Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades
8	Balde Plástico resistente con Escurreidor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades
9	Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades
10	Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades
11	Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades
12	Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades
13	Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades
14	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades
15	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades



16	Pala plástica, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades
17	Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades
18	Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros
19	Cloro 6% de concentración litros
20	Jarro plástico resistente graduado de 1 lt para medición de cloro
21	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro, cap. 500 cc. unidades
22	Paño Aseo algodón absorbente , colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades
23	Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades
24	Detergente líquido o en polvo kilos
25	Pulidor desengrasante líquido lt.
26	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, prepicado, con dispensadores , de 250 metros, Unidades
27	Papel Higiénico alta cap. de absorción,prepicado,dispensadores alto rendimiento , unidades de 600 mt c/u unid.
28	Jabón líquido para manos, con dosificador litros
29	Guantes de goma semigruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades
30	Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades
31	Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades
32	Mascarilla desechable (uso ocasional) unidades
33	Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.
34	Escobilla Plástica para lavar unidades
35	Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades
36	Barre Hojas Metálico unidades
37	Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades
38	Líquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros
39	Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.
40	Escobilla uñas plástica unidades
41	Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades
42	Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desinfección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros
43	Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos aprox 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades
44	Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna
45	Toalla papel gofrado prepicado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mt aproximadamente.
46	Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor
47	Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil ; 1 tubo de 90 grs aproxim
48	Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes
49	Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg
50	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 cc. unidades
51	Medida plástica graduada para dosificar alcohol, cap 500 cc unidades
52	Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.
53	Esponja Bonobril
54	Alcohol Gel 1 Litro
55	Cera para piso Flotante 900cc
56	Jabón Líquido Antibacterial
57	Cofia
58	Bolsa Plástica transparente 1 kilo
59	Bolsa de Basura 70x90
60	Bolsas plásticas 2 kilos
61	Cera Sutter Roja
62	Cera Sutter Incolora

63	Cera Incolora Sachet 300 Grs.	
64	Desinfectante Ambiental en Aerosol	
65	Desodorante ambiental en Aerosol	
66	Lustramuebles 250cc	
67	Lustramuebles 500cc	
68	Papel Higiénico 50mts	
69	Limpiador para piso Similar a poet	
70	Toalla húmeda Clorox	
71	Pañuelos Desechables	
72	Detergente Líquido lts.	
73	Virutilla Metálica N/4	

Presupuesto Referencial, \$134.380.000.-, incluye impuesto.

- El gasto del flete por el envío de los productos será generado por el proveedor que se adjudique la licitación.

Documentos que procede presentar en el formato entregado por la JUNJI:

- Identificación del oferente **(Anexo 1).**
- Carta declaración de aceptación de bases **(Anexo 2).**
- Declaración jurada simple, de no estar sujeto a la inhabilidades del art 4 inciso 1° y 6° de la ley N°19.886 y que se aceptan las condiciones de confidencialidad **(Anexo 3). Obligatorio**
- Acta de confidencialidad **(Anexo 4). Obligatorio**
- Formulario de Oferta Técnica y Económica. **(Anexo 5). Obligatorio**
- Experiencia del Oferente **(Anexo 6). Obligatorio**
- Declaración Jurada Simple (Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta / Garantía Fiel Cumplimiento y Oportuno Cumplimiento del Contrato) y Datos del Vale Vista (A la Vista y de carácter irrevocable). **(Anexo 7). Obligatorio**
- Garantía de Seriedad de la oferta. **Obligatorio**
- Presentación de Muestras de los productos que oferta. **Obligatorio**

El oferente deberá utilizar los Anexos que se adjuntan.

Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas administrativas y económicas a través del Portal se haya realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los Anexos y documentación de respaldo, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío que se entrega en dicho sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las medidas que sean necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente las respectivas propuestas. En caso de indisponibilidad del Portal o problemas en el ingreso de la oferta, el proponente podrá solicitar ayuda a la Dirección de Compras y Contratación Pública, a través de su Mesa de Ayuda. La Entidad Licitante no será responsable del no ingreso oportuno, atrasos u omisiones en el ingreso de la información al Portal.

Las únicas Ofertas válidas serán las presentadas a través del Portal, por lo tanto, no se aceptarán Ofertas que se presenten por otro medio distinto a lo establecido en estas Bases.

La NO presentación de uno o más de los Anexos obligatorios por el oferente o representante legal cuando corresponda y de los documentos solicitados imprescindibles para la evaluación técnico - administrativo, en la forma requerida, será causal de eliminación del oferente en el Acto de Apertura de la licitación, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 41 del reglamento de la Ley 19.886. El análisis de los mismos corresponde a la Comisión de Evaluación.



3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación son las que se detallan a continuación y que además serán publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl.

ETAPAS	PLAZOS (*)
Publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].	Dentro de los cinco (05) días contados desde la total tramitación de la resolución que aprueba las presentes bases, rigiendo la notificación a los interesados conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del reglamento de la Ley Nº 19.886.
Consultas de los Proveedores.	Dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl] de la resolución que llama a licitación
Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones.	A los dos (02) días siguientes al cierre del periodo de consultas de los Proveedores.
Recepción de garantía de seriedad de la oferta.	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Recepción de Muestras	Hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de ofertas.
Cierre de recepción de ofertas y apertura electrónica de las ofertas.	En veinte (20) días, contado desde la publicación de las Bases Administrativas y Técnicas en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl], se procederá en forma inmediata a la apertura electrónica de las ofertas. La comisión de apertura informara en portal Mercado Publico dentro de 48 horas posteriores a la apertura electrónica, las ofertas que han sido aceptadas y las rechazadas.
Evaluación de Ofertas.	Dentro de los diez (10) días contados desde la comunicación realizada por la comisión de apertura de lo señalado en el párrafo anterior.
Decisión de la Licitación.	Dentro de los cinco (05) días siguientes al informe de evaluación de las ofertas. Este término podrá prorrogarse por razones fundadas, informando de ello en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Notificación a los proponentes.	Dentro del término establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886, luego de la total tramitación de la resolución decisoria de la licitación a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [http://www.mercadopublico.cl].
Suscripción del Contrato	En el plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo adjudicatorio, conforme a lo establecido en el artículo 6º del reglamento de la Ley Nº 19.886.

Los plazos indicados en el cronograma de esta licitación son de días corridos, salvo aquellos en que expresamente se indique como hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábado, domingo y festivos. En el evento que el último día del plazo recayera en un día inhábil, se entenderá prorrogado automáticamente al día hábil siguiente.

Con todo, el plazo de cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 hrs.

En el evento que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no haya recibido oferta alguna en el plazo indicado en el cronograma, deberá acreditarse dicha circunstancia con la impresión de la página del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la cual conste la fecha y hora de la consulta y la verificación de ausencia de ofertas. En dicho caso, la presente licitación se ampliará



automáticamente hasta por tres (03) días adicionales, sin perjuicio de la eventual modificación de estas bases, de conformidad a la regla contemplada en el punto N° 8 de estas Bases Administrativas.

4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las Bases Administrativas de esta licitación, junto a sus anexos, como también cualquier documento que las interprete o complemente, en la medida que respete el principio de estricta sujeción a las bases, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los interesados desde el momento de su notificación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] y **para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles**. Al efecto el oferente deberá suscribir carta de aceptación de bases (**Anexo N°2**).

5. CONFIDENCIALIDAD

A fin de resguardar la información proveniente del recinto, de la ejecución de todas las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto de esta licitación, se declara sujetos a confidencialidad los referidos antecedentes, de manera que ni el PROVEEDOR, ni las personas que se desempeñen en su nombre con ocasión de la presente licitación, podrán difundir ni comentar los contenidos del proyecto que desarrollará, su conformidad con estas obligaciones de confidencialidad y con el acuerdo de confidencialidad del **Anexo 4**. La obligación de confidencialidad que se establece, es sin perjuicio de las normas sobre transparencia y publicidad que informan los procesos de licitación pública y en general el ejercicio de la función administrativa.

6. ANTECEDENTES REFERIDOS PARA OFERTAR E IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

6.1. Declaración jurada simple para ofertar e impedimentos para contratar con la Administración del Estado

Podrán presentarse a esta licitación las personas naturales y jurídicas; nacionales y/o extranjeras legalmente constituidas en Chile, que no registren ninguna de las inhabilidades establecidas en el Artículo N°4 de la Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y tampoco el proponente podrá ser o tener socios, a personas vinculadas a los órganos de la administración del Estado en los términos señalados en el inciso 6 del mismo artículo. En efecto no podrán presentar oferta aquellos interesados a los que les afecte la inhabilidad establecida en el inciso 1° artículo 4° de la ley ya mencionada, mientras que no podrán contratar con esta institución aquellos adjudicatarios a los cuales les afecte las inhabilidades establecidas en el inciso 6° de la misma norma, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal de las personas jurídicas establecidas en los artículos 8 y 10 de la ley N°20.393.

Para ello bastara que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indiquen tal circunstancia, esta declaración se encuentra en formato tipo en el anexo N°1 de las presentes bases y deberá ser adjuntada en anexo al sistema Mercado Público antes del cierre de recepción de las ofertas.

6.2. Identificación del oferente

Los oferentes deberán acompañar una carta de identificación, en formato de documento portátil [.pdf], Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, que contenga el nombre o razón social, RUT del oferente, teléfono, dirección, correo electrónico, nombre completo y RUN vigente del representante legal, cuando corresponda. (**Anexo 1**).

6.3. Oferta Económica

Las ofertas económicas deberán ser ingresadas por los oferentes en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en formato de documento portátil [.pdf],

Word [.doc], Excel [.xls] u otro archivo compatible, antes de la fecha y hora de cierre de las ofertas, indicada en dicho sistema de información y en el cronograma respectivo.

El valor que los interesados deben ingresar al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] **corresponde al valor neto de los Productos ofrecidos (sin incluir IVA)**. Deberá adjuntar Anexo 5.

6.4. Oferta Técnica

Los oferentes interesados mediante una declaración jurada simple manifestarán que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases Técnicas de la presente licitación (**Anexo 3**) y deberán adjuntar Anexo 5, 6 y 7, antes del cierre de las ofertas, en el sistema www.mercadopublico.cl,

La vigencia de esta oferta debe ser de al menos 60 días hábiles posteriores al cierre de recepción de ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl.

6.5. Muestras

Los interesados en participar de esta licitación, deben presentar en forma **obligatoria** hasta el día hábil anterior al cierre de las ofertas, **muestras de lo ofertado**, para validar que el producto cumpla con las especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo solicitado por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

Los proveedores que no presenten las muestras no serán evaluados.

Las muestras serán recepcionadas en la Bodega Regional, ubicada en **Caupolicán N° 369, comuna de Arica, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** en el siguiente horario:

- Lunes a Jueves: de 08:30 a 17:30 horas
- Viernes : de 08:30 a 16:30 horas.

No se recibirán muestras fuera del horario y fechas señaladas en el punto N°3 de estas Bases.

Las muestras deberán traer individualizada en su parte exterior una etiqueta adhesiva con la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Producto identificado (de acuerdo a la línea ofertada) : Dicha denominación debe ser coincidente con la que se registra en la Guía de Despacho con que se entregan los productos.
- N° del ítem licitado.
- Número de la alternativa si es que existen más opciones (alternativa 1, alternativa 2.)

Las empresas pueden presentar un máximo de 2 alternativas por lo requerido.

Los oferentes que participen de la licitación tienen la obligación de retirar las muestras presentadas antes de 30 días corridos desde la fecha de la notificación de la decisión de la licitación, de no ocurrir, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá disponer de los elementos de acuerdo a los lineamientos institucionales. Para el retiro de muestras se debe coordinar en forma previa con la Encargado/a de la Unidad de Compras al fono 058- 2578720, correo electrónico: otello@junji.cl.



7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proveedores deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta por un monto de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), la cual podrá consistir en una boleta bancaria de garantía, vale vista o certificado de fianza, a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles (**los días hábiles se cuentan de lunes a viernes**) posteriores a la fecha de cierre de ofertas publicada en el referido cronograma y en el portal www.mercadopublico.cl. Para las boletas de garantía, la glosa debe indicar: **"En garantía de seriedad de la oferta de la licitación pública para el contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región"**.

En el evento de que el documento emitido por el banco del oferente no permita registrar dicha glosa, deberá esta indicación consignarse en una declaración jurada, la que debe acompañarse a ése instrumento.

En el evento que se garantice la oferta a través de un certificado de fianza, éste deberá reunir las características de ser pagadero a primer requerimiento, a fin de asegurar el pago de manera rápida y efectiva. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable, debiendo entregarse en la Oficina de Partes, ubicada en Av. 18 de septiembre N°1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, antes de la hora de cierre de recepción de ofertas, establecido en el cronograma de la licitación, de acuerdo al siguiente horario.

El horario de Atención de la Oficina de Partes:

De Lunes a Jueves de 08:30 a las 15:00 hrs.

Día viernes de 08:30 a las 15:00 hrs.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- Si el proponente desiste de su oferta, durante el período de validez de la garantía.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, no hace entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, o bien, si no suscribe el contrato respectivo dentro del plazo que le señale la JUNJI.
- Si el proponente cuya oferta ha sido aceptada y que no está inscrito en el Registro Chileproveedores, no cumple con la inscripción en el plazo señalado en los puntos 18 y 19 de estas bases administrativas.

La devolución de las garantías de seriedad a aquellos oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles o desestimadas, se efectuará dentro del plazo de 10 días contados desde la notificación de la resolución que dé cuenta de la inadmisibilidad, de la preselección de los oferentes o de la adjudicación, en la forma que se señale en las Bases de licitación. Sin embargo, este plazo se ampliará en 10 días hábiles más, en el caso contemplado en el punto 13 de estas bases administrativas, de acuerdo al cual la autoridad está facultada para adjudicar a aquella oferta que siga en puntaje a quién haya obtenido la mejor calificación, para el caso que este último se desistiera de celebrar el respectivo contrato.

En el caso del proponente cuya propuesta sea aceptada y adjudicada por la JUNJI, la garantía por seriedad de la oferta le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y efectúe la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a que se refiere el N°16 de estas Bases.

Las ofertas de los proveedores que no presenten garantía de seriedad de la oferta, o que en el caso de haberla presentado, no cumpla con los requisitos exigidos precedentemente, serán rechazadas al momento de la apertura electrónica de las mismas, salvo lo dispuesto en punto 18 de las bases.

La devolución material de la garantía de seriedad de la oferta se hará por la Oficina de Tesorería de la Dirección Regional de la JUNJI, ubicada en Av. 18 de Septiembre N° 1949, comuna de Arica, ciudad de Arica, en horario de 08:30 a 17:00 horas, de lunes a jueves y de 08:30 a 16:00 horas los viernes, previo visto bueno del Asesor/a Jurídico Regional, acompañando poder simple y fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados del o de los representantes legales de los oferentes o del oferente adjudicado en su caso.



8. CONSULTAS, ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE BASES.

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y las Bases Técnicas, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio www.mercadopublico.cl, éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Asimismo a través del foro que está habilitado en el portal, la JUNJI podrá efectuar de oficio aclaraciones a las Bases para precisar el alcance, complementar o interpretar algún elemento de su contenido.

Las respuestas y aclaraciones a las bases se efectuarán por intermedio del mismo sitio Web, a través del foro de consultas, y se entregarán en la fecha de respuesta a las consultas, indicada en el aludido cronograma y publicada en dicho portal.

9. MODIFICACIÓN A LAS BASES.

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos por iniciativa propia de la entidad licitante durante el proceso de la Propuesta y hasta que el llamado a licitación no haya cambiado desde el estado "Publicado" a "Cerrado", informando de ello a través del portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo correspondiente, esto es, incluida la Toma de Razón si fuese necesaria, entendiéndose para tal efecto, conocidas y obligatorias para todos los participantes, se entenderán como parte integrante de estas Bases y estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles deberá prorrogar el plazo para la presentación de la propuesta a fin de dar un tiempo razonable para la preparación de los antecedentes, considerando lo estipulado en el párrafo anterior, prórroga que será otorgada a todos los oferentes en las mismas condiciones **y no podrá ser inferior a 3 días, ni superior a 10 días.**

10. ANTECEDENTES OMITIDOS EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA

Se podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes administrativos que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Esta omisión deberá ser corregida en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del sistema.

En estos casos, se procederá en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 40 del Reglamento de la Ley N°19.886, asignándose menor puntaje en el criterio "cumplimiento de requisitos formales".

11. DE LA APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

11.1 Rechazo de la Oferta en el proceso de apertura

Toda propuesta que no cumpla con las siguientes exigencias, la oferta será rechazada por la Junta Nacional de Jardines Infantiles por no ajustarse a los términos de las presentes bases.

- Garantía seriedad de la oferta (Anexos 7 y 8)
- Presentación de Muestras
- Declaración Jurada (Anexo 3)
- Oferta Económica y Técnica (Anexo 5)
- Experiencia del Oferente (Anexo 6)

11.2 Apertura de la Oferta

La apertura de las ofertas de esta licitación, ingresadas al Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>] se hará a partir de los días señalados en el cronograma y plazos de licitación contenidos en el punto N°3 de estas bases.

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en el punto 5 y 6 de estas bases, sin perjuicio de lo establecido en el punto 10 de las presentes Bases Administrativas.

A raíz de lo anteriormente expuesto, serán declaradas inadmisibles aquellas ofertas que omitan los antecedentes o datos, de forma total o parcial, requeridos para ofertar según los números indicados en el párrafo anterior, o bien no cumplan íntegramente con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases Técnicas de esta licitación.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El estudio de las Ofertas presentadas, lo realizarán la Comisión Evaluadora, que estará conformada por:

Comisión de evaluación			Suplente para integrar comisión de evaluación	
Evaluador	Cargo	Nombre	Cargo	Nombre
1	Subdirectora RRHH	Stephanie Williams Puente.	Subdirectora Planificación	Layleen Gonzalez Saavedra
2	Subdirector RRFF	Jonathan Caro Nuñez	Encargado de Contabilidad	Juan Ávila Merino
3	Supervisora Técnica	Carolina Arteaga Cordero	Supervisora Técnica	Minerva Contreras Trigo
4	Auxiliar de Servicio	Raúl Rojas Mercado	Auxiliar de Servicio	Cesar Robles Flores
5	Auxiliar de Servicio	Georgina Vergara Villegas	Auxiliar de Servicio	Gladys Vasquez

Todos/as funcionarios/as de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Ellos serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que se presenten.

La comisión evaluadora tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para evaluar y remitir a la Oficina de Compras el Acta de Evaluación y Adjudicación completa y firmada por los integrantes de esta comisión.

Esta comisión será la encargada de estudiar, analizar, ponderar y evaluar, las propuestas recibidas, emitiendo la respectiva acta o informe de evaluación y, de esta manera, determinar la admisibilidad y proceder a la evaluación de las ofertas presentadas. Dicho instrumento será el antecedente necesario para efectos de fundar el acto administrativo conclusivo del procedimiento concursal iniciado por este llamado a licitación, sea a través de la declaración de adjudicación, inadmisibilidad o deserción, según corresponda.

Los miembros de la comisión de evaluación no podrán tener conflictos de intereses con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación.

La comisión evaluadora o el encargado del proceso de compras, a requerimiento de esta última, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proponentes a través del foro dispuesto al efecto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y de Contratación Pública

[<http://www.mercadopublico.cl>], siempre y cuando éstas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Se prohíbe que los funcionarios que integren las comisiones evaluadoras concedan reuniones a terceros-oferentes o no- sobre materias vinculadas a la evaluación del actual proceso licitatorio. De manera excepcional, el contacto que podrán mantener los oferentes, tanto con la entidad licitante en su totalidad (JUNJI), como con la comisión evaluadora, en particular, sólo podrá referirse a los aspectos indicados en el artículo 39 del Reglamento de la Ley N°19.886.

Asimismo, los miembros de la comisión evaluadora deberán abstenerse de recibir donativos mientras integren la referida comisión.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignaran a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Criterio	Ponderación
PRECIO DE LA OFERTA	30%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	2%
PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS	20%
CALIDAD	38%

La asignación de puntaje se describe en la siguiente tabla:

CRITERIO	PORCENTA	PUNTAJE
PRECIO	30%	Se asignarán 10 puntos al menor precio. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional a medida que aumente el precio. $X=(Menor\ Precio\ Ofertado/Precio\ Ofertado)*10$
EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	10%	Se evaluara este criterio de acuerdo al número de contratos en el servicio de contrato de suministro de material de Aseo. *Se asignaran 10 puntos a la oferta que tenga 3 o más contratos suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. *Se asignaran 5 puntos a la oferta que tenga 2 contratos suscritos correspondientes al servicio de suministro de material de aseo. *Se asignaran 2 puntos a la oferta que tenga 1 contrato suscrito correspondiente al servicio de suministro de material de aseo. *Se asignaran 0 puntos a la oferta que no tenga contratos suscritos correspondiente al servicio de suministro de material de aseo o no informe. Para evaluar este criterio el oferente deberá adjuntar listado de Contratos vigentes suscritos, para este criterio UTILIZAR ANEXO 6.



CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	2%	Cumplimiento de Requisitos Formales De acuerdo a lo estipulado en el Art. 40° del D.S. N° 250, Reglamento de Compra y a los documentos exigidos en el punto N°5 y N°6 de las presentes bases de licitación. Se Asignaran 10 Puntos: Cumple con los Requisitos Formales en tiempo y forma. Se Asignaran 5 Puntos: Corrige la omisión de antecedentes administrativos, en el plazo de 48 horas contadas desde el requerimiento informado a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública. Se Asignaran 1 Punto: No cumple con los Requisitos Formales.
PLAZO DE ENTREGA	20%	El puntaje se asignará mediante la siguiente tabla: - 01 a 04 días: 10 puntos - 05 a 10 días: 06 puntos - 11 a 15 días: 03 puntos Se asignará 0 puntos al que no señale plazo de entrega o supere el plazo máximo de entrega.(Anexo 5)
CALIDAD	38%	Se evaluara con nota de 0 a 10 el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, características, presentación, certificaciones, etc., de las muestras presentadas por los oferentes. *Los oferentes que no presenten muestras no podrán ser evaluados.

En caso de empate, en el puntaje final ponderado, se optará por aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el criterio precio y en caso de presentarse un nuevo empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de experiencia del oferente. En caso de subsistir el empate, se seleccionará aquella propuesta que haya obtenido el puntaje más alto en el aspecto de plazo de entrega. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta esta licitación.

13. DE LA ADJUDICACIÓN

La entidad licitante podrá declarar **inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.

La entidad licitante declarara **desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a los intereses de la Institución.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.



La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes, establecidos en las presentes Bases Administrativas.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor.

En caso de que el adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado, declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la institución.

La adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora de la Dirección Regional,, basado en el acta e informe de la comisión de evaluación de la propuesta.

La Sección de Recursos Físicos a través de la Oficina de Compras emitirá la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio www.mercadopublico.cl y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 24 hrs., esto una vez emitida resolución exenta que autorice el respectivo contrato.

14. READJUDICACIÓN

De conformidad al artículo 41 inciso final del Reglamento de la Ley N°19.886, si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra a que se refiere el artículo 63 del Reglamento, o no cumplierse con las demás condiciones y requisitos establecidos en las Bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la Entidad Licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original

15. NOTIFICACIÓN DEL ACTO DECISORIO

El acto administrativo decisorio referente al presente procedimiento concursal será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>], en la fecha indicada en el cronograma de esta licitación y se entenderá notificado desde las 24 horas siguientes a su publicación.

16. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de obligaciones laborales y sociales, el proveedor contratado deberá presentar una garantía por un valor equivalente al 5% del valor total de la contratación, **la cual deberá ser extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines, RUT N° 70.072.600-2, pagadera a la vista, irrevocable, expresarse en pesos chilenos y tomada por el propio oferente, con una vigencia mínima de 60 días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato.**

Será aceptado como garantía de seriedad de la oferta cualquier instrumento que asegure el cobro de la garantía de manera rápida y efectiva.

En caso de tratarse de una Póliza de Seguro, deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula de arbitraje, emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile, extendida a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y que deberá cubrir, ya sea a través de



endoso o cláusula, el importe por las multas derivadas de incumplimientos a estas Bases de Licitación, o en su defecto, no deberá considerar en sus cláusulas la exclusión de dichos importes. En este caso, previo a su entrega, el Prestador del Servicio deberá acreditar haber pagado la totalidad de la prima correspondiente al período de vigencia de la Póliza respectiva.

El documento deberá ser entregado físicamente, o bien, enviado por correo certificado y recibido en la Oficina de Partes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Av. 18 de septiembre N° 1949, ciudad de Arica, dentro del plazo de tres (03) días hábiles desde la notificación indicada en el punto N° 14 de estas Bases Administrativas, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 15:00 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 15:00 hrs.

La regla precedente no rige respecto de la póliza de seguro electrónica, la cual se remitirá directamente a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl>].

La garantía deberá indicar en su texto lo siguiente **En garantía del fiel cumplimiento de contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región**, y las obligaciones que ordena el Artículo 11° de la Ley 19.886", o similar.

Respecto del vale vista, dicha glosa deberá consignarse en una declaración jurada simple acompañada a tal instrumento, según formato tipo en el **Anexo 7**.

La devolución de la garantía se efectuará una vez vencido el plazo de su vigencia en la Dirección Regional de JUNJI Región de Arica y Parinacota.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles se reserva la facultad de solicitar la subsanación de cualquier error u omisión formal que se presente en el instrumento de garantía presentado, dentro del plazo previsto para su presentación. Si esta se requiere el último día de ese término, se concederán tres (03) días hábiles para la corrección del documento de garantía.

En caso de cobro de la garantía, el proveedor deberá reponer la caución por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, contados desde el cobro de la primera, so pena del término anticipado del contrato sin derecho a indemnización alguna.

Será responsabilidad del contratado mantener vigente la **garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y previsionales** hasta sesenta (60) días hábiles, posteriores a la ejecución del servicio.

La resolución que disponga el cobro de la mencionada garantía deberá, en todo caso, estar debidamente fundada."

17. ERRORES EN LOS DOCUMENTOS DE GARANTIA:

Si los documentos de garantía de seriedad de la oferta presentan errores en el número de la propuesta, nombre de la propuesta, nombre de beneficiario, glosa, Rut del oferente, Rut de JUNJI, en el nombre de beneficiario, el oferente podrá presentar en plazo de dos días hábiles siguientes a petición de la Comisión de Apertura un nuevo documento correctamente emitido.

En caso de errores en la garantía de buena ejecución de la obra y fiel cumplimiento del contrato, si presenta errores en el número de la propuesta, nombre de la propuesta o en el nombre del beneficiario el oferente podrá presentar en el plazo de 2 días hábiles siguientes un nuevo documento correctamente emitido.



En caso de no subsanarse los errores en los documentos de garantía dentro de plazo establecido, la oferta será declarada fuera de bases.

18. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chile proveedores.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito en el Registro de Chileproveedores en el plazo de 5 días hábiles, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

19. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES

Al comenzar la vigencia del contrato, **el contratista deberá acreditar mediante una declaración jurada simple, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años.** Sin perjuicio de ello, este órgano de la Administración del Estado solicitará al contratista, adjuntar a la factura un certificado en que se acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y cotizaciones previsionales por parte de la Empresa adjudicada para con sus trabajadores. Este deberá ser emitido por la Inspección del Trabajo o por empresas autorizadas para extender este tipo de certificados. En caso que el certificado arroje deudas o saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinadas al pago de dichas obligaciones, debiendo el oferente adjudicado acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato. El incumplimiento de esta obligación, como asimismo, la falta de presentación de dicho certificado, habilitará a la Junta Nacional de Jardines Infantiles para poner término al contrato en forma anticipada, hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales y sociales y se podrá llamar a una nueva licitación, sin que el oferente adjudicado pueda participar en este nuevo proceso.

20. PLAZOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contrato que se suscriba, tendrá una duración de **24 meses** y comenzará a regir a partir de la fecha de su suscripción.

La extensión de su vigencia más allá de cada ejercicio presupuestario anual, quedará supeditada a la existencia de recursos suficientes para este efecto, en el presupuesto ordinario anual respectivo de la Institución. Por lo anterior, la Junta Nacional de Jardines Infantiles queda, desde ya, facultada para poner término al referido contrato invocando como fundamento, la falta de recursos suficientes en el ejercicio presupuestario de que se trate, sin que ello deba hacerse con una anticipación determinada y sin que genere responsabilidad alguna para el Servicio, por lo cual, dicha decisión unilateral no implicará el pago de suma alguna por ningún concepto que no sea el pago de los servicios prestados por la empresa.

21. DEL CONTRATO

Se suscribirá un contrato de prestación de servicios, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el adjudicatario, y su firma se realizará en las oficinas de la abogada de la institución, ubicada en la Avenida 18 de septiembre Nº 1949, Arica, en el siguiente horario:

Lunes a jueves : De 08:30 hasta las 17:30 hrs.
Día viernes : De 08:30 hasta las 16:30 hrs.



El plazo para firmar el contrato se encuentra establecido en el punto 3 del Cronograma de Licitación, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases administrativas.

a. Antecedentes requeridos para contratar.

El adjudicatario deberá presentar los siguientes antecedentes:

- a) Encontrarse inscrito en Chileproveedores
- b) Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de pago de obligaciones laborales y sociales, según lo establecido en el punto N° 15 de estas Bases Administrativas.

b. Consecuencia de la omisión de los antecedentes requeridos para contratar.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá dejar sin efecto el acto administrativo adjudicatorio, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y disponer la re adjudicación de esta licitación al siguiente proponente mejor calificado, o declarar desierta la licitación si las ofertas presentadas no son convenientes a los intereses de este órgano de la Administración del Estado, si concurre alguno de los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario omitiere antecedentes contemplados en el punto anterior.
- b) Si el adjudicatario no presenta la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales.
- c) Si el adjudicatario no suscribiere el contrato, por causas que le sean imputables, dentro del plazo contemplado en el cronograma establecido en el punto 3 de estas bases administrativas;
- d) Si el adjudicatario no se inscribiere en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), previo al plazo de suscripción del contrato.

c. Modificación de Contrato

Las partes podrán modificar el correspondiente contrato suscrito por ellas. Todas las modificaciones de productos acordadas durante el periodo de vigencia del respectivo contrato, se incorporarán en nuevos anexos, los que, para todos los efectos legales, formarán parte integrante de dicho contrato. Al respecto, los señalados anexos deberán perfeccionarse por mutuo acuerdo de las partes, aprobarse mediante el correspondiente acto administrativo, y sus modificaciones no podrán alterar la naturaleza del objeto del contrato.

*En tal caso, no podrá alterarse la aplicación de los **principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes**, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un **30% del monto originalmente pactado**, ni la **paleta de productos** podrá aumentar más allá de un **20%**.*

Los aumentos o disminuciones de los servicios, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulado en el contrato original.

Los aumentos o disminución de servicios se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

22. DEL PAGO

La Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI pagará el producto solicitado contra recepción, previa presentación del documento tributario a cobro, adjuntado las guías de despacho, firmada por la persona que recibió, fecha y Rut (legible) y certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales y cotizaciones previsionales por parte de la Empresa adjudicada para con sus trabajadores. Este deberá ser emitido por la Inspección del Trabajo o por empresas autorizadas para extender este tipo de certificados. La factura correspondiente se cancelara dentro de 30 días, la cual debe ser entregada oportunamente en la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI, ubicada en calle 18 de Septiembre N° 1949, Arica. El pago de los productos será en moneda nacional, sin reajustes ni intereses de ninguna naturaleza.

Cada factura debe contener el detalle de los Productos de las líneas relacionadas.

La factura deberá ser presentada por el proveedor del servicio con la 4° copia cedible, en la Oficina de Partes de las Dirección Regional de Arica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de acuerdo a la siguiente tabla:

REGIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD
15	Av. 18 de septiembre N° 1949	Arica

El horario de atención de las Oficinas de Partes es de lunes a jueves de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:30 horas y el día viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

El documento tributario que presente el proveedor a pago, deberá llevar consignado el número de la Orden de Compra respectiva.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá efectuar el pago vía transferencia de fondos en cuenta corriente, para lo cual el proveedor deberá entregar, junto con la factura original, la cuarta copia cedible, en las Oficinas de Partes de JUNJI, además de señalar el número de cuenta corriente, el banco, razón social, rut y el correo electrónico.

En caso de presentar **facturas o los instrumentos tributarios de cobro electrónicos**, éstas deberán ser enviadas (adjuntando demás antecedentes que se exijan para el pago), al correo electrónico de acuerdo a la siguiente tabla:

N° Región	Correo
15	mlillo@junji.cl
15	otello@junji.cl

Si el oferente adjudicado quisiese utilizar la alternativa de factorizar su factura, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° inciso primero letra b) de la ley 19.983, podrá hacerlo una vez que haya sido prestado el servicio y emitida la Recepción Conforme por parte de las Bodegas Regionales, informando oportunamente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles de los contratos de factoring que haya suscrito. En aquellos pagos acordados a treinta (30) días, se entenderá por oportuna aquella información realizada a lo menos con quince (15) días de anticipación a la fecha de pago.

De conformidad al artículo 3 letra b) de la Ley Nº 19.983 de 2004 que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, se convendrá un plazo de 30 días corridos, contados desde su recepción, para reclamar el contenido de la factura que presente el proveedor.

De conformidad al artículo 75 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por sus Contratistas, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no entregará anticipos de ninguna especie.

23. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigencia a contar desde la aprobación del acto administrativo que aprueba el contrato hasta el 31 de Diciembre del 2016.

24. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA

Los plazos de entrega de productos, serán los que indique el proveedor en su oferta y comenzará a regir a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

La Bodega de la Junta Nacional de Jardines Infantiles se encuentra ubicada en Caupolicán N°369 y la dirección de cada jardín infantil se encuentra en las bases técnicas punto II, en Arica, Región de Arica y Parinacota, previa entrega de productos contactarse con la Dirección regional de Junji Arica y Parinacota al 58-2578700, con el Encargado de Bodega, "Adrian Perez Flores".

25. LAS MULTAS.

Si el contratante no entrega el servicio de acuerdo a lo contratado y/o lo establecido en las presentes bases de licitación, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y previo informe de la Unidad de la Subdirección de Recursos Físicos de la región de Arica y Parinacota, la institución tiene la facultad de aplicar multas equivalentes al 2.5 % del pago total de la facturación mensual Regional -incluido ambos programas, por cada día hábil de incumplimiento, las que se descontarán administrativamente de la o las respectiva (s) factura(s).

Cuando la suma de las multas exceda del 20% del monto total neto del contrato, se procederá a poner término anticipado al contrato y a hacer efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato.

Estas multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito al/ a la directora/a de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, quien, a su juicio exclusivo, podrá aceptarla total o parcialmente, o rechazar, mediante la dictación de una Resolución Exenta fundada que así lo disponga.

Detectada una situación que amerite la aplicación de multas por parte de la Entidad o del funcionario responsable, éste le notificará al adjudicatario, por carta certificada, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa. A contar de la notificación de la comunicación precedente, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes.

Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva Resolución o Acto Administrativo aplicando la multa.

Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, la Entidad tendrá un plazo de hasta treinta días hábiles a contar de la recepción de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolución o acto administrativo, lo que se notificará al adjudicatario, por carta certificada.



Las notificaciones por carta certificada, se entenderán practicadas a contar del tercer día siguiente a su recepción, en la oficina de Correos que corresponda.

Las multas se cursarán a través de una resolución, la cual, en todo evento, deberá estar debidamente fundada. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista podrá disponer del mecanismo de impugnación contemplado en el artículo 59 de la Ley 19.880.

26. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión administrativa de la relación contractual estará a cargo del Departamento de Recursos Físicos y Financieros de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

El responsable de la supervisión técnica, deberá:

- Supervisar y controlar el desarrollo de la prestación de los servicios, velando por el cumplimiento de sus objetivos y plazos acordados.
- Proporcionar la información necesaria a la empresa adjudicada para la correcta prestación.
- Revisar y aprobar los trabajos finales, y certificación de los mismos según corresponda.
- Solicitar a la autoridad competente, el término anticipado del contrato en caso de requerirlo la institución ya sea por incumplimiento o por motivos presupuestarios.
- Solicitar a la autoridad competente, la aplicación de multas por incumplimiento.
- Solicitar ampliación o disminución del servicio en caso de así requerirlo JUNJI.
- Otorgar su conformidad previa al pago.
- Coordinar con regiones los asuntos relativos al servicio contratado.

El responsable de la supervisión administrativa, deberá:

- Supervisar y poner a disposición de la contraparte técnica el mecanismo para evaluar el servicio o adquisición contratada.
- Brindar las herramientas administrativas para apoyar la toma de decisión de la contraparte técnica
- Mantener disponible los antecedentes de la licitación tanto para JUNJI, como para el proveedor.
- Realizar los actos administrativos que se deriven de la toma de decisión por parte de la contraparte técnica.

27. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA CONTRATACIÓN.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna, respecto al oferente adjudicado, si concurriere alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Si se disuelve la empresa contratista y no tuviese continuador legal, o muerte del contratista en el caso de persona natural;
- c. Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante;
- d. Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contrato;
- e. Por causa de interés público o por exigirlo la seguridad nacional;
- f. No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo en cualquier momento;
- g. Cuando las multas cursadas, en total, excedan del 20% del valor total del contrato.



Se entenderá por incumplimiento grave la inejecución o ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes a la prestación de los servicios según las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, que importe una vulneración a los elementos esenciales de la contratación, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la Junta Nacional de Jardines Infantiles un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.

En los casos señalados anteriormente, si procediere, **se podrá además hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato y condiciones laborales**, y se pagará al oferente adjudicado los servicios efectivamente entregados y recibidos a satisfacción.

La resolución que disponga el término anticipado del contrato deberá, en todo caso, estar debidamente fundada.

28. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES

Al término del servicio, el Departamento de Planificación de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deberá evaluar el comportamiento que haya tenido durante la ejecución el contratista, a través del formato denominado **“Evaluación de Proveedores”**.

La información contenida en dicho formato servirá de base para:

- Respaldo de término anticipado de contrato si procede.
- Futuras evaluaciones de que sea objeto el proveedor producto de licitaciones en las que participe y en las que se contemple el criterio de evaluación “Comportamiento contractual anterior del proveedor”.

29. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

30. DOMICILIO

Para los efectos de la presente licitación y suscripción del contrato respectivo, se fija domicilio en la ciudad de Arica de Chile.

B. BASES TÉCNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA PROVISION DE MATERIAL DE ASEO CON SERVICIO COMPLEMENTARIO DE ENTREGA DE DISPENSADORES PARA JARDINES INFANTILES Y CENTROS DE ATENCIÓN DE LA JUNJI REGION DE ARICA Y PARINACOTA”

I. OBJETIVO

La Dirección Regional de la Junji Región de Arica y Parinacota, requiere adquirir bajo la modalidad de contrato de suministros, los materiales de aseo, los cuales deberán ser despachados directamente a los jardines infantiles, centros de consumo, y bodega regional, de acuerdo a lo que se establezca cada vez que se genere una orden de compra a través del sistema www.mercadopublico.cl

Se requiere que los proveedores adicionen a su oferta la prestación obligada del servicio de entrega e instalación de dispensadores en comodato (para papel higiénico y toalla de papel), para los jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional sin restricción de cantidad u otros.

La oferta técnica debe considerar la descripción técnica detallada de los productos que se ofrece tales como: Fotografía referencial, Marca, Unidad de medida, Unidad envase unitario, Tipo de envase unitario, Unidades por embalaje, además de la descripción de los dispensadores que pretende entregar. Se deberá adjuntar ficha técnica de los artículos ofertados y en el caso del papel higiénico y toalla de papel para dispensador, deberá enviar muestra a dependencias de la Dirección Regional.

Al proveedor adjudicado se generarán periódicamente ordenes de compras a través del portal www.mercadopublico.cl, para ser entregados en las dependencias de los jardines infantiles, centros de consumo, dependencias de la Dirección Regional y bodega Regional, estas serán supervisadas, para controlar y verificar que el producto entregado sea de las mismas características que el producto adjudicado, de lo contrario se pondrá término al contrato respectivo, legitimando el no cumplimiento de las bases Técnicas y administrativas de la respectiva licitación.

II. DIRECCION DE JARDINES INFANTILES, CENTROS DE ATENCION, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL Y BODEGA REGIONAL

Para los efectos de la presente licitación se requiere la entrega de los artículos a las siguientes direcciones, previa entrega de listado de distribución.

JARDINES CLASICOS		
JARDIN INFANTIL	DIRECCION	TELEFONO
ARDILLITA	Pob. 11 sept.,3ra.etapa, Avda.La Concepción N°843	215907
TEVITO	Pob. Ex. Estadio, psje. Montenegro N°445	232496
CAPERUCITA	Pob.3ra.Ampliación Chile, pje. Chépicas N°2230	221289
PULGARCITO	Pob. Cabo Aroca, Ramón Barros Luco 2373	220524
CAPULLITO	Pob. San José, psje.Codpa 2337	220523
CAMPANITA	Avda. Alejandro Azolas 2221	266676
RABITO	Pob. Patria Nueva, psje.Peñaflor 2651	229349
PARINITAS	Pob. Las Vizcachas, Francisco Urzúa N°4135	61833306
TORTUGUITA	Pob. Baquedano, psje. Cartagena 1132	255790
DUMBO	Pob. Miramar, psje. Mar del Norte 1380	231196
PIOLIN	Pob. Carlos Ibáñez del Campo, psje.Chaiten N°0459	263007
AVIONCITO	Pob. Las Brisas, psje. Los Gavilanes N°2555	243120
RAYITO DE SOL	Pob. San Marcos, psje. Rodelillos N°2192	248054
SEMILLITA	Pob. Tacora II Canal Beagle N°269	248054
EL PEDREGAL	Pob. Nueva Esperanza, Calle el Pedregal N°3750	S/N
SAN MIGUEL DE AZAPA	Pob. San Miguel de Azapa, Los Aymaras N° 217	S/N
VILLA FRONTERA	Pob. Villa Frontera, Camino del Inca N°6311	S/N
BODEGAS		
OFICINA REGIONAL	18 de Septiembre N°1949	578720 / 578700
BODEGAS	Caupolicán N°369	578700
	Codpa N° 2173	S/N

ANEXO 1- IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. RAZÓN SOCIAL:		
2. RUT DE LA EMPRESA:		
3. DIRECCIÓN COMERCIAL:		
4. CIUDAD:		
5. FONO EMPRESA:		
6. NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:		
7. RUT REPRESENTANTE LEGAL:		
8. NOMBRE ENCARGADO LICITACION:		
9. FONO ENCARGADO LICITACIÓN:		
10. MAIL ENCARGADO LICITACIÓN:		

FIRMA REPRESENTATE LEGAL



ANEXO 2: CARTA ACEPTACION DE BASES

Yo, _____, RUT _____, en representación de la
empresa _____, declaro conocer y aceptar las bases administrativas y técnicas de
la presente licitación “ _____ ” ID N° _____,
publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el portal web www.mercadopublico.cl

Firma Representante Legal: _____



ANEXO 3.a
DECLARACIÓN JURADA

En _____ de Chile, a _____ de _____ de 2015, don/doña _____, representante legal de la empresa _____, RUT: _____, domiciliada en _____ viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades de los artículos 4º, inciso 1º y 6º de la Ley Nº 19.886; 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

“No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.”

Nombre y firma de representante legal
(o persona natural, según corresponda)



ANEXO 3.b
DECLARACION JURADA PERSONA NATURAL

Ende Chile, a.....de.....de 2015,
don/doña.....representante legal de la empresa,
....., RUT:....., Domiciliada
en:....., viene en declarar que la entidad que representa:

No se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1 º y 6º de la Ley Nº 19.886, 10º de la Ley 20.393 y 401º de la Ley 20.720, preceptivas que disponen lo siguiente:

“Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años”.

“Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley Nº 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas”.

“Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado” respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

“No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa.”

Tampoco le afectan los artículos 8 N°2 y 10º de la ley 20.393.

.....
Nombre y Firma Representante Legal
(o Persona Natural según corresponda)



ANEXO Nº4: ACTA DE CONFIDENCIALIDAD

Nombre o Razón Social: _____

Me comprometo a guardar absoluta confidencialidad sobre el antecedente u otros documentos que me proporcione la JUNJI Arica y Parinacota.

Rut del Oferente: _____

Teléfono y/o Fax: _____

Dirección: _____

Correo electrónico: _____

Nombres completos del Representante legal: _____

Rut del Representante legal: _____

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTATE LEGAL



ANEXO Nº 5 FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ECONOMICAS

Línea	Especificaciones Técnicas del Producto	Observaciones del Proveedor	Tipo de Unidad	Cantidad	Valor Neto Unitario	Plazo de Entrega
1	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente con Tapa firmemente incorporada, y ruedas cap. 120 lts. Aproximadamente. Unidades					
2	Tarro Basura Plástico Grueso Resistente, tapa con sistema de pedal para eliminación de pañales. Sala cuna. Capacidad tarro 40 a 60 lt					
3	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura, 90x110 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas					
4	Bolsas Plásticas recicladas resistentes para tarros de basura sala de muda, 50x70 cm aproximadamente por unidad , en paquete de 10 bolsas					
5	Escobillón para exteriores, con mango firme, filamentos largos y firmes, resistente al agua y barro. Unidades					
6	Pala plástica para exteriores , grande, resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades					
7	Manguera Goma resistente con conector y lanzarriego graduable; 0,5 a 0.75 pulgada de diámetro Unidades					
8	Balde Plástico resistente con Escurridor para trapeo con Mopa cap. Aprox. 10 lt. unidades					
9	Escobillón Mopa de tela absorbente y resistente al cloro, con mango metálico atornillado reutilizable para mopas de repuesto, unidades					
10	Repuesto mopa de tela absorbente y resistente al cloro, unidades					
11	Papelero Plástico, tapa vaivén desmontable, 25 cm. Alto, 25 cm diámetro aprox. unidades					
12	Sopapa de Goma con Mango de madera resistente unidades					
13	Escobilla Limpia sanitario, cilíndrico con contenedor Unidades					

14	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable, limpieza piso sala y oficina. Unidades						
15	Escobillón plástico, mango en plástico, atornillable. Limpieza piso servicios higiénicos Unidades						
16	Pala plástica , resistente, con mango largo firmemente incorporado a la base. Bordes de la pala con pestaña de goma. Unidades						
17	Trapero algodón gran capacidad de absorción 50x50 cm. Aprox. Unidades						
18	Limpiador desengrasante abrillantador para piso de madera flexit, cerámico, baldosa litros						
19	Cloro 6% de concentración litros						
20	Jarro plástico resistente graduado de 1 lt para medición de cloro						
21	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el cloro, cap. 500 cc. unidades						
22	Paño Aseo algodón absorbente , colores diferentes para sala de activ., lavamanos, taza de baño. 30x30 cm. Aprox. unidades						
23	Paño Franela sacudir 50x50 cm. Aproximado unidades						
24	Detergente líquido o en polvo kilos						
25	Pulidor desengrasante líquido lt.						
26	Toalla de papel secado manos, alto rendimiento, prepicado, con dispensadores , de 250 metros, Unidades						
27	Papel Higiénico alta cap. de absorción, prepicado, dispensadores alto rendimiento, unidades de 600 mt c/u unid.						
28	Jabón líquido para manos, con dosificador litros						
29	Guantes de goma semigruesos, largos, resistentes, antideslizantes, uso exclusivo limpieza de excusado, Unidades						



30	Guantes Procedimiento de látex, para personal Sala Cuna (uso ocasional) Unidades						
31	Pechera de hule Personal Sala Cuna y Personal Auxiliar, unidades						
32	Mascarilla desechable (uso ocasional) unidades						
33	Recipiente Plástico para lavar material didáctico, cap. 20 lts. Aprox. Unidades.						
34	Escobilla Plástica para lavar unidades						
35	Balde plástico de material resistente, con manilla capacidad 10 lt aprox, lavado y enjuague ser higiénicos, unidades						
36	Barre Hojas Metálico unidades						
37	Aparato Limpia vidrio con mango extensible unidades						
38	Líquido limpia vidrio, envase plástico de 0.5 lt. Con pulverizador litros						
39	Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango plástico resistente, tamaño aproximado 50 cms. Unidades.						
40	Escobilla uñas plástica unidades						
41	Servilleta de papel alto rendimiento de 1 hoja , medidas 15 cm x 15 cm aproximadamente, color blanco, con dispensador, paq de 500 unidades						
42	Alcohol desinfectantes para mudadores de sala cuna y desifección de termómetros. Litros.(Dilución al 70%, vale decir 70 cc alcohol 30 cc de agua proporciona 100 cc alcohol.) Litros						
43	Papel camilla para mudadores, (sabanilla pediátrica) con dispensador ,rollos aprox 50 de ancho por 50 mt longitud, unidades						
44	Pañal desechable, tamaños M y XL por Sala Cuna						



45	Toalla papel gofrado prepicado, suave, absorbente para sala cuna, rollos de 15 mt aproximadamente.						
46	Cepillo de dientes, especificaciones técnicas Ministerio de Salud Medio menor y mayor						
47	Pasta de dientes fluorurada, con 500 ppm de flúor, para uso infantil ; 1 tubo de 90 grs aproxim						
48	Vaso plástico color claro para cepillado dientes cepillo dientes						
49	Algodón hidrófilo prensado absorbente, natural, Kg						
50	Dispensador Plástico resistente con aspersor para el alcohol, cap. 500 cc. unidades						
51	Medida plastica graduada para dosificar alcohol, cap 500 cc unidades						
52	Papel facial, suave, delgado, fino, de 20 x 20cm aprox. En cajas de 200 unidades aprox.						
53	Esponja Bonobril						
54	Alcohol Gel 1 Litro						
55	Cera para piso Flotante 900cc						
56	Jabón Líquido Antibacterial						
57	Cofia						
58	Bolsa Plástica transparente 1 kilo						
59	Bolsa de Basura 70x90						
60	Bolsas plásticas 2 kilos						
61	Cera Sutter Roja						



62	Cera Sutter Incolora						
63	Cera Incolora Sachet 300 Grs.						
64	Desinfectante Ambiental en Aerosol						
65	Desodorante ambiental en Aerosol						
66	Lustramuebles 250cc						
67	Lustramuebles 500cc						
68	Papel Higiénico 50mts						
69	Limpiador para piso Similar a poet						
70	Toalla húmeda Clorox						
71	Pañuelos Desechables						
72	Detergente Líquido lts.						
73	Virutilla Metálica N/4						

- El proveedor podrá entregar información adicional de los productos que oferta en la columna Observaciones.

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTATE LEGAL



ANEXO N°6 EXPERIENCIA DEL OFERENTE
CONTRATO DE SUMINISTROS DE ASEO

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Oferente
[indicar mes/año]	[indicar mes/año]	[indicar número de años]	Nombre del contrato: [indicar nombre completo] Breve descripción del alcance del: [describir el objeto del contrato en forma breve] Nombre del Contratante/comprador:[indicar nombre completo] Dirección: [indicar calle/número/ciudad/país]	[indicar función del Oferente)
[indicar mes/año]	[indicar mes/año]	[indicar número de años]	Nombre del contrato: [indicar nombre completo] Breve descripción del alcance del: [describir el objeto del contrato en forma breve] Nombre del Contratante/comprador:[indicar nombre completo] Dirección: [indicar calle/número/ciudad/país]	[indicar función del Oferente)

NOMBRE, FIRMA Y RUT DEL REPRESENTATE LEGAL



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	En garantía de seriedad de la oferta para el contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región

Nombre Representante Legal

Firma

ANEXO 8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE GARANTÍA FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DATOS DEL VALE VISTA (A LA VISTA Y DE CARÁCTER IRREVOCABLE)	
ID Licitación en www.mercadopublico.cl	
Nombre de la Licitación	CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE ASEO
Banco	
Vale Vista N°	
Fecha de Emisión	
Glosa	En garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato de suministro de material de aseo para jardines infantiles, centros de atención y dependencias de la Dirección Regional de la JUNJI XV Región

Nombre Representante Legal

Firma

4º.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
Director Regional (S) JUNJI
Región de Arica y Parinacota

RFF/JCN/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica ✓
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes